Este formato debe ser utilizado para la presentación de informes de supervisión a contratos de bienes y servicios, interadministrativos y ordenes de compras, diferentes a los de interventoría y de obra.

GS-2024- -DEURA

Ciudad y Fecha: Mutatá, 12 de diciembre de 2024

Coronel **WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO**
Comandante Departamento de Policía Urabá
Apartadó.

ASUNTO: Informe supervisión contrato de arrendamiento No 42-1-10003-24.

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**12/11/2024**	**Hasta**	**11/12/2024**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial No. GS-2024-009750-DEURA del 20/02/2024, el señor coronel WILLIAM ALBERTO ZUBIETA PARDO, obrando en calidad de (ordenador del gasto del Departamento de Policía Urabá), nombró como supervisor del contrato número 42-1-10003-24 del 16 de febrero del 2024 al señor IT. OLIMPO RAFAEL SANTOS ALVAREZ.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 9**
- 1. INFORME DE SUPERVISIÓN DICIEMBRE

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	42-1-10003-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Arrendamiento de un bien inmueble, ubicado en la finca El Porvenir del municipio de Mutatá, para alojamiento del personal policial que integra el grupo UBICAR - 15 nueva ETCR Mutatá.
Contratista	NOMBRE: NUEVO MUNDO OLEICO S.A.S NIT: 900654696-7
Representante legal	FRANCISCO JAVIER SANÍN RESTREPO
Valor inicial del contrato u orden de compra	$74.456.393,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$74.456.393,00
Plazo de ejecución inicial	31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	16/02/2024
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2024
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

Mediante llamada telefónica al abonado N° 6043137070, me comunico con el señor Francisco Javier Sanín Restrepo, representante legal de la empresa NUEVO MUNDO OLEICO S.A.S, con el fin de interactuar sobre la ejecución del contrato, tales como el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato de arrendamiento.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Responder en los plazos que la Policía Nacional y/o la Agencia para la Reincorporación y Normalización "ARN", establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el **CONTRATISTA** deberá Informar de tal evento a la Policía Nacional Departamento de Policía Urabá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Restituir a la Policía Nacional y/o la Agencia para la Reincorporación y Normalización "ARN", los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Hacer entrega del bien inmueble una vez se firme el acta de inicio.	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas
Las demás obligaciones del **CONTRATISTA** contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	El contratista cumplió con las obligaciones exigidas

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Ítems	Especificaciones técnicas del servicio
1	Vivienda 1: consta de una vivienda en concreto, baño social cubierta de cinc, piso y muros acabado en pintura con área 227m² en total hay un área de terreno de 3000 m² Y terreno donde están ubicado 5 contenedores.
2	Entregar el inmueble en regulares condiciones de conservación y mantenimiento. Por lo anterior, el arrendador estará atento a cualquier requerimiento y acudirá inmediatamente ante cualquier eventualidad en el mantenimiento del inmueble, siempre y cuando este sea por (uso y tiempo) y no por descuido, mal uso o imprevisión por parte del arrendatario.
3	Mantener fijo el valor del canon de arrendamiento durante la vigencia del contrato y solo se aumentará el precio de acuerdo al aumento que estime el Gobierno Nacional sobre el IPC.
4	Entregar el inmueble, libre de hipotecas, limitaciones de dominio, embargos o cualquier tipo de situaciones que puedan interrumpir la ejecución normal del contrato.
5	El inmueble debe encontrarse al día en el pago de todos los servicios públicos e impuestos.
6	Acreditar la capacidad jurídica para presentar la oferta o suscribir el eventual contrato que llegare a resultar del presente proceso de contratación.
7	El contratista debe entregar el bien inmueble una vez se firme el acta de inicio.
8	Las obligaciones generadas sobre el bien inmueble con posterioridad a la suscripción del contrato estarán a cargo del arrendador.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

El contratista cumplió a cabalidad lo estipulado en el contrato.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (300) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (20) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

Los pagos por concepto del canon de arrendamiento serán realizados al Arrendador por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización "ARN", en virtud con las disposiciones del numeral 1 de la Cláusula Séptima del Convenció Interadministrativo de Cooperación N° 1082 de fecha 05/03/2020.

Numeral 1 de la Cláusula Séptima...

(...) La "ARN" gestionará mensualmente ante el PNUD, con cargo al acuerdo de Participación de Terceros N°. 1067 – Proyecto 109421 PNUD-ARN", que tiene celebrado, para la realización del pago del canon a los arrendadores de los bienes inmuebles que ocupa la Policía Nacional en los antiguos Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación – ETCR o donde el Gobierno Nacional estime pertinente reubicarlos bajo las condiciones concertadas en los contratos celebrados por la Policía Nacional a través de los distintos delegatarios contractuales; acuerdo que cuenta con la disponibilidad de recursos, conforme con el oficio PNUD/109421 (1) del 31 de diciembre de 2019 expedido por el Gerente de Operaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, el cual forma parte del presente documento (...).

El valor del canon de arrendamiento se pagará en moneda legal colombiana, una vez cumplidos los trámites administrativos y presupuestales que para el caso tenga dispuesto La "ARN".

Los pagos se efectuarán en la siguiente cuenta bancaria:

NOMBRE BENEFICIARIO: NUEVO MUNDO OLEICO S.A.S
BANCO: Bancolombia
TIPO DE CUENTA: Cuenta corriente
NUMERO DE CUENTA: 58413342178
OFICINA: Chigorodó

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 74.456.393,00	
Valor total de las entregas	$ 67.687.630,00	91%
Valor total facturado	$ 67.687.630,00	91%
Valor facturado pendiente de pago	$ 6.768.763,00	9%
Valor pagado	$ 60.918.867,00	82%
Valor pendiente de entrega	$ 6.768.763,00	9%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. Factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. Orden de pago
001 17/03/2024	$ 6.768.763,00	17/03/2024	$ 6.768.763,00	Cuenta de cobro 01	$ 6.768.763,00	pagado	pagado
002 16/04/2024	$ 6.768.763,00	16/04/2024	$ 6.768.763,00	Cuenta de cobro 02	$ 6.768.763,00	pagado	pagado
003 16/05/2024	$ 6.768.763,00	16/05/2024	$ 6.768.763,00	Cuenta de cobro 03	$ 6.768.763,00	pagado	pagado
004 15/06/2024	$ 6.768.763,00	15/06/2024	$ 6.768.763,00	Cuenta de cobro 04	$ 6.768.763,00	pagado	pagado
005 15/07/2024	$ 6.768.763,00	15/07/2024	$ 6.768.763,00	Cuenta de cobro 05	$ 6.768.763,00	pagado	pagado
006 14/08/2024	$ 6.768.763,00	14/08/2024	$ 6.768.763,00	Cuenta de cobro 06	$ 6.768.763,00	pagado	pagado
007 13/09/2024	$ 6.768.763,00	13/09/2024	$ 6.768.763,00	Cuenta de cobro 07	$ 6.768.763,00	pagado	pagado
008 13/10/2024	$ 6.768.763,00	13/10/2024	$ 6.768.763,00	Cuenta de cobro 08	$ 6.768.763,00	pagado	pagado
009 12/11/2024	$ 6.768.763,00	12/11/2024	$ 6.768.763,00	Cuenta de cobro 09	$ 6.768.763,00	pagado	pagado
010 12/12/2024	$ 6.768.763,00	12/12/2024	$ 6.768.763,00	Cuenta de cobro 10	pendiente	pendiente	pendiente

4.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No aplica

4. RECOMENDACIONES

El servicio se viene realizando de forma adecuada a lo estipulado en la minuta de contrato.

5. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _x_**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. Del, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Intendente **OLIMPO RAFAEL SANTOS ALVAREZ**
Comandante Escuadra UBICAR N° 15
Supervisor contrato de arrendamiento No 42-1-10003-24
olimpo.santos@correo.policia.gov.co
Celular: 3112656715

Ciudad y fecha:	Mutatá, 12 de diciembre de 2024
Unidad:	Departamento de Policía Urabá
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra Contrato de obra Contrato de consultoría Contrato de prestación de servicios: **X** Contrato de compraventa Contrato de suministro Contrato interadministrativo
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Contrato No. 42-1-10003-24
Constancia de recibido No.	10
Contratista:	NUEVO MUNDO OLEICO S.A.S
NIT del contratista:	900654696-7
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Arrendamiento de un bien inmueble, ubicado en la finca El Porvenir del municipio de Mutatá, para alojamiento del personal policial que integra el grupo UBICAR - 15 nueva ETCR Mutatá.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	NO APLICA
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$74.456.393,00
Plazo de ejecución:	31/12/2024
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	NO APLICA
Lugar de ejecución y/o entrega	Finca El Porvenir, Vereda La Fortuna – Mutatá
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	No se ha presentado incumplimiento
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente OLIMPO RAFAEL SANTOS ALVAREZ, Comandante Escuadra UBICAR N° 15
Fecha de entrega certificada:	Mes de diciembre de 2024.

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2024.	UNIDAD	RECURSO	DESCRIP-CIÓN DEL BIEN O SERVICIOS RECIBIDOS	VALOR RECIBIDO	VALOR FACTU-RADO	VALOR A AMORTIZ AR Y/O DESCON TAR *	VALOR A PAGAR
	DEURA	N/A	Arriendo	$6.768.763	$6.768.763		$6.768.763
Acta recepción de bienes	N/A						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
10	11/12/2024	$6.768.763,00		$6.768.763,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos		$6.768.763,00		$6.768.763,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No___	Observaciones y Evidencias
1.	Cumplir con el objeto contractual	SI	
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	
3.	Responder en los plazos que la Policía Nacional y/o la Agencia para la reincorporación y la normalización "ARN", establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formulen.	SI	
4.	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	SI	
5.	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la Ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el arrendador deberá informar de tal evento a la Jefatura Administrativa y Financiera del Departamento de Policía Urabá y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
6.	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
7.	Restituir a la Policía Nacional y a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización "ARN", los	SI	

	elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.		
8.	Hacer entrega del bien inmueble una vez se firme el acta de inicio	SI	
9.	Las demás obligaciones contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	

Intendente **OLIMPO RAFAEL SANTOS ALVAREZ**
Comandante Escuadra UBICAR N° 15
Supervisor contrato de arrendamiento No 42-1-10003-24